

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 13-jul-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 1608
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Corveica
Demandado: Edward Andrés Marmolejo Lasprilla, Oscar Armando Roldan Buendía
Radicación: 76-520-40-03-005-2014-00384-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso de la referencia, se allega al correo institucional escrito del demandante, confiando poder a un abogado para que lo represente en este asunto.

Por lo expuesto, conforme lo dispone el artículo 74 del C.G.P., el Juzgado

DISPONE:

RECONOCER PERSONERÍA al Dr. **JAIME ANDRÉS ORTIZ NÚÑEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 80.013.350 y tarjeta profesional N°. 155.733 del C. Sup. de la J., para actuar en este asunto como apoderado judicial del demandante Fondo de Empleados de Instituciones y Empresas Colombianas del Sector Agropecuario -CORVEICA- en liquidación Forzosa Administrativa, en los términos y conforme a las facultades conferidas en el escrito de poder anteriormente aportado.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b190710842ad39eff3afe2d3caeac9e50bc94111d92b2357c5ddf00b455144a2**

Documento generado en 18/07/2022 01:41:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>